

Unidad de Transparencia  
Oficio: SC/UTPE/SASS/00707/2024  
Folio: 220456224000420  
Asunto: Notificación  
Querétaro, Oro., a 29 de mayo de 2024.

Estimada persona solicitante  
Presente.

Hago propicia la ocasión para extenderle un afectuoso saludo, y a la vez, en seguimiento a su solicitud recibida en esta Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con folio 220456224000420, misma que fue turnada a la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Querétaro, órgano desconcentrado que integra la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a efecto de que en el ámbito de su competencia y atribución emita el pronunciamiento correspondiente; y en consecuencia, se brinda respuesta en los siguientes términos:

Solicitud:

*"De conformidad con el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito respetuosamente que se me proporcione la siguiente información:*

*Organigrama actualizado de la Comisión Local de Búsqueda de Personas*

*Esta solicitud tiene como objetivo recabar información para el desarrollo de un informe comparativo nacional sobre las Comisiones Locales de Búsqueda por parte de dos organizaciones especializadas en el tema. Dicho informe servirá para identificar aspectos que fortalezcan las políticas en la materia y contribuyan a mejorar la labor de las autoridades estatales en la búsqueda de personas desaparecidas. Agradecemos de antemano su atención y pronta respuesta a esta solicitud." (sic)*

Respuesta:

*"De conformidad con el Manual de Organización publicado por la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Querétaro, y autorizado por la Dirección de Organización del Poder Ejecutivo del Estado el 28 de septiembre de 2021, el organigrama de esta dependencia se desarrolla desde figura de la oficina de la persona titular, de conformidad con los lineamientos correspondientes, sin embargo, para fines ilustrativos este organigrama contempla la presencia del Grupo especializado de búsqueda de personas, el Área de análisis de contexto y el Área de gestión y procesamiento de la información, departamentos operativos de esta dependencia que no cuentan con persona directora de área y que responden directamente a la oficina de la persona titular referida.*

ORGANIGRAMA GENERAL  
DICIEMBRE, 2021



\* CONSIDERADAS EN MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
AUTORIZADO EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Página 1 de 2

En ese tenor, esta Unidad de Transparencia espera tenga por atendida su solicitud, comunicándole la disposición institucional para proteger el derecho de acceso a la información y para cumplir las obligaciones derivadas de la legislación de la materia en todos sus términos. En caso de tener duda, podrá ponerse en contacto con esta Unidad de Transparencia, cuyos datos se encuentran a pie de página.

Por último, le recuerdo que el uso debido o indebido de la información que se entrega es total responsabilidad de quien la solicita.

Lo que notifico por este vía, con fundamento en los artículos 1 y 6 apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 1, 2, 3 fracción XIII, 4, 6 inciso a), 12, 13, 16, 45, 46, 121, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, 1, 19 fracciones I y III, 21 y 23 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Protesto a usted mis atenciones**



**Lic. Karen Aida Osornio Sánchez**  
Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia  
Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p. Archivo  
KAOS/lar